CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA Nº 1.688 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2.018

RESOLUCION Nº 06/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LLEVAR ADELANTE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018, "SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA" PLURIANUAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE INTEGRA LA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO EL ESTUDIO Y LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA QUE INTRODUZCA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN NECESARIAS.

VISTA: *La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" la cual regula el procedimiento de contrataciones del sector público y, el Decreto Nº 21.909/03 el cual reglamenta la citada norma legal y la presentación del Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2018" para la adquisición de* ***"SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA" Plurianual,*** *que efectuará esta Institución en el Ejercicio Fiscal 2.018 y,*

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, establece que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*

Que*, el Pliego de Bases y Condiciones presentado al Consejo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se ajusta a las necesidades institucionales y cumple con los requisitos técnicos y legales vigentes.*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, a llevar adelante el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2.018, "Servicio de Odontología Pre Paga" Plurianual.*

Art. 2.- APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2018" "Servicio de Odontología Prepaga" Plurianual, de conformidad al Art. 33 del Decreto Nº 21.909/2.003 "por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2003" de Contrataciones Públicas.*

Art. 3.- INTEGRAR *la Comisión que se encargará del estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2.018, "Servicio de Odontología Prepaga" Plurianual, por los Doctores: Cristian Kriskovich y Claudio Bacchetta, en el carácter de Miembros Titulares del Consejo de la Magistratura.*

Art. 4.- AUTORIZAR *al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias.*

Art. 5.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente